

INFORME DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS

**PRESUPUESTO
GENERAL DEL
ESTADO**

Enero – diciembre 2020

Ministerio de Economía y Finanzas





A. BASE LEGAL

Artículo 74, numeral 10 de las Reformas al Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas, estipula como uno de los deberes y atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas:

“Aumentar y rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado. Para las modificaciones que impliquen un incremento que supere el 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, el ente rector de las finanzas públicas se sujetará al procedimiento previsto en las reformas al Código de Planificación de las Finanzas Públicas y su Reglamento.”

Artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, reformado por el Artículo 26 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada el 24 de julio 2020 en Registro Oficial 253, que establece:

“Modificación del Presupuesto General del Estado por el ente rector de las finanzas públicas. - El ente rector de las finanzas públicas podrá realizar modificaciones presupuestarias para rebajar el Presupuesto General del Estado, con excepción de los ingresos de la Seguridad Social, así como aumentar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, no computarán en este límite los incrementos presupuestarios realizados para la aplicación de operaciones de manejo de pasivos y declaración de estado de excepción decretados por el Presidente de la República. Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución solo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por Ley y hasta ese límite. La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada semestre.”

B. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2020

El Presupuesto General del Estado publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 187 de 27 de diciembre de 2019 ascendió a USD 35.498,42 millones, que representó el 32,14% del PIB de proforma.¹

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más/menos las reformas realizadas al 31 de diciembre de 2020 y es producto de incrementos y/o disminuciones en los ingresos y gastos del Presupuesto General del Estado inicial. En este contexto al 31 de diciembre de 2020 el presupuesto codificado ascendió a USD 32.080,36 millones.

Al comparar el presupuesto codificado con el presupuesto inicial se refleja una disminución neta por USD 3.418,06 millones, que representa el -9,63%.

¹ PIB Proforma 2020 USD 110.434,4 millones.



Cuadro 1: Resumen Presupuesto General del Estado

Enero- diciembre 2020

(Millones de dólares y porcentajes)

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
35.498,42	32.080,36	-3.418,06	-9,63%

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/DNCP**1.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS**

La disminución neta de USD 3.418,06 millones, se debió fundamentalmente por el impacto económico producido en la economía del Ecuador por la pandemia COVID 2019, el mismo que tuvo un efecto sobre las cuentas públicas, especialmente en ingresos permanentes.

Por un lado, los ingresos del sector petrolero en el presupuesto se vieron afectados por: la ruptura de las tuberías del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (Sote) y del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), presiones de las obligaciones del sector petrolero en la medida que el precio de venta fue inferior a los costos de explotación y/o, a los contratos suscritos, cuya disminución se refleja en el grupo 18 “Transferencias y Donaciones Corrientes” con una disminución de USD 1.246,03 millones

De otro lado, como una decisión estratégica del Gobierno, se consideró en la proforma del PGE USD 2.000,00 millones por concesiones de activos; sin embargo, por las condiciones actuales del mercado, las cuales se han visto afectadas por la pandemia COVID-19, no se han podido concretar las negociaciones que permita la monetización de activos., cuyas asignaciones constaban en el grupo 13 “Tasas y contribuciones” por USD 1.151,76 millones, de los cuales el valor de USD 1.139,16 millones correspondía a monetización de activos, por lo que se procedió a disminuir el ítem 130399 “Otras Concesiones” por US 818,87 millones.

Además, y considerando el poco dinamismo y una reducida actividad económica generada por la política de aislamiento, lo cual redujo la recaudación de varios de los principales tributos, entre ellos, el Impuesto al Valor Agregado (ligado al comportamiento del sector real), Impuesto a Consumos Especiales (caída en la demanda agregada), reflejándose una disminución neta de USD 876,18 millones.

En el grupo 36 “Financiamiento Público” se redujo en USD 669,71 millones, debido a que algunos de los créditos inicialmente proyectados no pudieron concretarse.

Se realizó una reducción neta de USD 244,92 millones en el grupo 28 “Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión”, las mismas que corresponden a exportaciones directas de petróleo y otras participaciones y aportes.

A continuación, se presentan los ingresos por grupo:



Cuadro 2: Modificaciones de ingresos PGE por grupos
Enero-diciembre 2020
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

GRUPOS	INICIAL (a)	MODIFICACION b=(c-a)	CODIFICADO (c)	% MODIFICACION d=(b/a)	% PARTICIPACION MODIFICACION e=(b/total b)
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5.297,20	-1.246,03	4.051,17	-23,52%	36,45%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.781,24	-1.151,76	2.629,48	-30,46%	33,70%
IMPUESTOS	14.323,18	-876,18	13.446,99	-6,12%	25,63%
FINANCIAMIENTO PUBLICO	6.664,93	-669,71	5.995,22	-10,05%	19,59%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2.587,23	-244,92	2.342,31	-9,47%	7,17%
RECUPERACION DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS	19,83	0,01	19,84	0,07%	0,00%
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105,70	0,35	106,05	0,33%	-0,01%
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	39,31	2,28	41,59	5,79%	-0,07%
OTROS INGRESOS	100,05	8,84	108,90	8,84%	-0,26%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	312,07	170,35	482,42	54,59%	-4,98%
SALDOS DISPONIBLES	2.267,68	277,70	2.545,39	12,25%	-8,12%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-	311,01	311,01	0,00%	-9,10%
TOTAL	35.498,42	-3.418,06	32.080,36	-9,63%	100,00%

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

De otra parte, se realizaron incrementos en el grupo 38 “Cuentas pendientes por cobrar” por el valor neto de USD 311,01 millones, fundamentalmente para registrar los anticipos de ejercicio anteriores por compra de bienes y servicios de consumo y construcción de obras por USD 279,47 millones.

También se realizaron incrementos en el grupo 37 “SalDOS Disponibles”, por un valor neto de USD 277,70 millones, siendo el más significativo el valor de USD 232,96 millones, de préstamos desembolsados y registrados en el 2019.

Las rentas de inversiones y multas (grupo 17) presentaron un incremento neto de USD 170,35 millones para registrar utilidades de empresas y entidades financieras públicas por USD 205,34 millones.





1.2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Durante el ejercicio fiscal 2020, se realizaron en los gastos disminuciones netas por USD 3.418,06 millones, como consecuencia de las disminuciones de los ingresos por el impacto económico por efecto de la pandemia COVID 2019, ya que a fin de mantener el equilibrio entre ingresos y gastos, fue necesario realizar los ajustes en los gastos en aplicación de las directrices emitidas por el ente rector de las finanzas públicas para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, relacionado a la restricción de varios ítems presupuestarios para aprobación de las entidades, con la finalidad de precautar el uso eficiente de los recursos disponibles tomando en cuenta el impacto social y económico de la emergencia sanitaria en el Ecuador, las mismas que debieron ser aplicadas por todas las entidades que conforman el Sector Público, según el Artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

Dentro de las disminuciones más significativas son los valores registrados en el grupo 56 "Egresos Financieros" que se disminuyó en USD 1.299,84 millones, reflejados en el pago de intereses por Bonos colocados en el Mercado Internacional por USD 1.095,27 millones, seguido por el grupo 53 "Bienes y Servicios de Consumo", por USD 1.049,12 millones, especialmente para el pago correspondiente al financiamiento de derivados deficitarios para la comercialización interna, de los cuales por este concepto se registraron USD 814,50 millones; en tercer lugar, se ubican los gastos de bienes y servicios para inversión con USD 660,50 millones, reflejado en los proyectos Nueva Infraestructura Educativa; Fortalecimiento Red de Servicios de Salud; Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento; adicionalmente se realizó una disminución de cuentas por pagar por USD 499,66 millones

En el caso de las transferencias o donaciones de capital se realizó una disminución de USD 383,97 millones, reducción que en su mayor parte se la realizó a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por el Modelo de Equidad Territorial como consecuencia de la caída de los ingresos permanentes y no permanentes por efectos de la pandemia originada por el COVID-19, contracción económica, caída del precio del petróleo y ruptura del oleoducto.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria a nivel de grupo de gasto:



Cuadro 3: Modificaciones de gastos PGE por grupos
Enero – diciembre 2020
(Millones de dólares y porcentajes)

GRUPOS	INICIAL (a)	MODIFICACION b=(c-a)	CODIFICADO (c)	% MODIFICACION d=(b/a)	% PARTICIPACION MODIFICACION e=(b/total b)
EGRESOS FINANCIEROS	3.390,00	-1.299,84	2.090,16	-38,34%	38,03%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.135,53	-1.049,12	5.086,41	-17,10%	30,69%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.082,54	-660,50	422,04	-61,01%	19,32%
PASIVO CIRCULANTE	517,09	-499,66	17,43	-96,63%	14,62%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	3.715,60	-383,97	3.331,63	-10,33%	11,23%
EGRESOS DE CAPITAL	758,17	-356,00	402,16	-46,96%	10,42%
OTROS PASIVOS	500,03	-300,42	199,60	-60,08%	8,79%
EGRESOS EN PERSONAL	8.897,02	-294,34	8.602,68	-3,31%	8,61%
OBRAS PUBLICAS	714,33	-199,74	514,59	-27,96%	5,84%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	164,34	-1,72	162,62	-1,05%	0,05%
OBLIGACIONES POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETROLEO DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	206,08	-	206,08	0,00%	0,00%
BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCION	0,19	0,20	0,39	104,22%	-0,01%
OTROS EGRESOS DE INVERSION	3,91	0,54	4,45	13,85%	-0,02%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.886,33	1,69	3.888,02	0,04%	-0,05%
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4.310,73	142,69	4.453,42	3,31%	-4,17%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	583,30	264,73	848,04	45,39%	-7,75%
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	598,64	473,30	1.071,94	79,06%	-13,85%
INVERSIONES FINANCIERAS	34,60	744,08	778,68	2150,53%	-21,77%
TOTAL	35.498,42	-3.418,06	32.080,36	-9,63%	100,00%

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Por otra parte, se realizaron incrementos en el grupo 87 “Inversiones Financieras” por USD 744,08 millones, para registrar el Fideicomiso de Titularización creados por las IFIS para créditos hipotecarios para viviendas de interés social (VIS) y viviendas de interés público (VIP) con tasa de interés preferencial, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; y, para cubrir participaciones fiduciarias dentro del proyecto “Reactivación y Repotenciación Productiva a Fondo Público para Apoyo a la Reactivación Productiva del Ecuador” por USD 200,00 millones ejecutado por el Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca con el objetivo de “Impulsar la repotenciación productiva nacional post COVID-19 a través de la colocación de financiamiento en condiciones favorables para MIPYMES”; seguido del grupo 71 “Egresos en Personal para Inversión” por USD 473,30 millones, y en tercer lugar el grupo 78 “Transferencias o Donaciones para Inversión”, para cubrir el Bono de Desarrollo Humano por USD 109,12 millones y el Bono por Emergencia Sanitaria por USD 115,57 millones.



1.2.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECTORIAL

De acuerdo con la clasificación de gastos por sectoriales, se puede observar que el sectorial Tesoro Nacional registró la mayor disminución con un valor neto de USD 2.910,25 millones, especialmente en los intereses de la deuda pública y transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados,

En segundo lugar, el Sectorial Educación con un valor neto de USD 940,66 millones, relacionados especialmente con el recorte al presupuesto del grupo 51 “Egresos en Personal” del Ministerio de Educación por un valor de USD 250,9 millones, correspondiente a la propuesta de ajuste presentada por esta institución, la cual consideró la reducción de la jornada laboral para LOSEP, Código de Trabajo y para el personal docente amparado en la LOEI, en aplicación del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-117 de 20 de mayo de 2020 y a las Directrices para establecer la Jornada Especial Diferenciada en el Sector Público de (2) horas, la cual consideró la excepción de la jornada solo con una (1) hora de reducción tanto al personal de LOSEP como LOEI del Ministerio de Educación mediante autorizaciones Nos. MDT-DRTSPQ-2020-076 y MDT-DRTSPQ-2020-039 de 01 y 05 de junio 2020 respectivamente.

Adicional existe una disminución de USD 163,28 millones en bienes y servicios de consumo (grupo 53), los mismos que fueron realizados en coordinación con el Ministerio de Educación, en aplicación de lo dispuesto en el oficio circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C de 20 de abril del 2020 por la optimización del gasto, el cual en su parte pertinente indica que: “Para el segundo trimestre del año, el MEF procederá a revisar a más tardar hasta el 17 de abril de 2020, el estado de las certificaciones presupuestarias emitidas por las entidades durante el período de enero a marzo del presente año, tanto de gasto permanente como de gasto no permanente; y, aquellas que no estén asociadas a ningún compromiso de gasto, ni procesos precontractuales y contractuales en ejecución serán liquidadas, siempre y cuando no afecten el normal desenvolvimiento institucional”.

El Sectorial Salud con una disminución de USD 234,64 millones, especialmente en el grupo 51 egresos en personal por USD 147,5 millones por aplicación de la resolución Nro. MDT-2020-002 de 03 de enero de 2020 sobre la reducción de las remuneraciones mensuales unificadas en la escala de remuneraciones unificadas para las clases de puestos del nivel jerárquico superior de gerentes y directores de hospitales de especialidades, especializado, generales y básicos del Ministerio de Salud Pública, así como la desvinculación de personal durante los meses de mayo y diciembre del 2020.

Transferencia de recursos al INSPI por USD 2,5 millones para la adquisición de reactivos, reasignación de recursos al grupo 99, para financiar obligaciones pendientes de ejercicios anteriores para pagos a la Red Complementaria de Enfermedades Catastróficas y No Catastróficas y SOLCA.

Además, se registran disminuciones en transferencias o donaciones corrientes (grupo 58) por USD 71,5 millones para regular la contribución proveniente de las operaciones de crédito de conformidad con la distribución establecida en la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria y reasignación interna a nivel nacional de recursos al grupo 53 para compra de reactivos, dispositivos médicos, entre otros.



Conforme a los Acuerdos Ministeriales nos. 088 y 093, se realizó la optimización de saldos disponibles por cierre de ejercicio fiscal de USD. 70,6 millones.

El detalle por sectorial, se presenta a continuación:

Cuadro 4: Modificaciones de gastos PGE por sectorial
Enero- diciembre 2020
(Millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	INICIAL (a)	MODIFICACION b=(c-a)	CODIFICADO (c)	% MODIFICACION d=(b/a)	% PARTICIPACION MODIFICACION e=(b/total b)
SECTORIAL TESORO NACIONAL	19.121,59	-2.910,25	16.211,34	-15,22%	85,14%
SECTORIAL EDUCACION	5.565,22	-940,66	4.624,56	-16,90%	27,52%
SECTORIAL SALUD	3.067,70	-234,64	2.833,05	-7,65%	6,86%
SECTORIAL ADMINISTRATIVO	347,19	-68,08	279,11	-19,61%	1,99%
SECTORIAL RECURSOS NATURALES	248,94	-63,96	184,98	-25,69%	1,87%
SECTORIAL FINANZAS	241,33	-10,36	230,97	-4,29%	0,30%
SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	103,15	-8,86	94,28	-8,59%	0,26%
SECTORIAL TURISMO	21,31	-7,75	13,57	-36,35%	0,23%
SECTORIAL TRABAJO	49,11	-5,77	43,34	-11,75%	0,17%
SECTORIAL LEGISLATIVO	55,55	0,39	55,94	0,71%	-0,01%
SECTORIAL JURISDICCIONAL	545,28	0,94	546,22	0,17%	-0,03%
SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	206,17	2,32	208,49	1,12%	-0,07%
SECTORIAL ELECTORAL	38,46	26,24	64,70	68,22%	-0,77%
SECTORIAL AGROPECUARIO	163,20	28,66	191,86	17,56%	-0,84%
SECTORIAL AMBIENTE	185,47	41,72	227,19	22,49%	-1,22%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	1.545,46	47,22	1.592,67	3,06%	-1,38%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	1.445,74	49,00	1.494,74	3,39%	-1,43%
SECTORIAL COMUNICACIONES	437,33	83,41	520,74	19,07%	-2,44%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	1.672,03	118,65	1.790,68	7,10%	-3,47%
SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	55,48	203,22	258,70	366,31%	-5,95%
SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	382,71	230,51	613,21	60,23%	-6,74%
TOTAL	35.498,42	-3.418,06	32.080,36	-9,63%	100,00%

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

De otra parte, se evidenciaron incrementos en los sectoriales de Desarrollo Urbano y Vivienda por USD 230,51 millones, destinados para constituir el Fideicomisos de Titularización creados por las IFIS para créditos hipotecarios para viviendas de interés social (VIS) y viviendas de interés público (VIP) con tasa de interés preferencial, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

En el Sectorial de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad por USD 203,2 millones, destinado a cubrir participaciones fiduciarias por USD 200,00 millones ejecutado por el Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca.



En el sectorial Asunto Internos, se refleja un incremento de USD 118,65 millones, que corresponden especialmente para cubrir gastos en personal grupo 51 explicar el incremento, reflejados en la Policía Nacional con USD 92,81 millones para cubrir gastos de Haber Militar y Policial USD 86,29 millones y Ministerio de Gobierno con USD 52,87 millones especialmente para gastos de obra pública por USD 31,15 millones del proyecto Desconcentración de los servicios de seguridad en Distritos y circuitos.

1.3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PLAN ANUAL DE INVERSIONES

1.3.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECTORIAL

Al analizar las modificaciones al Plan Anual de Inversiones al 31 de diciembre de 2020, se evidencia un incremento neto de USD 287,60 millones, de los cuales USD 279,05 millones corresponden al Sectorial Bienestar Social registrado en el Proyecto para la Aplicación del Bono de Protección Familiar Presencia del Covid-19 en el Ecuador, por USD 116,21 millones, el mismo que sirvió para apoyar económicamente al núcleo familiar beneficiario, para que pueda cubrir sus necesidades básicas y aliviar los efectos producidos como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria y la de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de COVID-19.

En el Sectorial Desarrollo Urbano y Vivienda se incrementó en USD 233,83 millones, en el proyecto Casa para Todos con USD 276,24 millones, que permitió crear el Fideicomiso de Titularización creados por las IFIS para créditos hipotecarios para viviendas de interés social (VIS) y viviendas de interés público (VIP) con tasa de interés preferencial, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

En el Sectorial de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad se incrementó en USD 208,16 millones, especialmente en el proyecto Reactivación y Repotenciación Productiva - Fondo Publico Para Apoyo a la Reactivación Productiva del Ecuador en USD 200,00 millones, y sirvió para constituir el fideicomiso mercantil de administración que se denominará "FONDO PÚBLICO PARA APOYO A LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DEL ECUADOR" que pretende Impulsar la re potenciación productiva nacional post COVID-19 a través de la colocación de financiamiento en condiciones favorables para las unidades productivas afectadas por la emergencia sanitaria, de manera preferencial a Mpymes, Artesanos y EPS.

A continuación, se presenta la ejecución de la inversión por sectorial:



Cuadro 5: Modificaciones al Plan Anual de Inversiones por sectorial
Enero- diciembre 2020
(Millones de dólares y porcentaje)

SECTORIAL	INICIAL (a)	MODIFICACION b=(c-a)	CODIFICADO (c)	% MODIFICACION d=(b/a)	% PARTICIPACION MODIFICACION e=(b/total b)
SECTORIAL EDUCACION	1.384,52	-453,20	931,32	-32,73%	13,26%
SECTORIAL SALUD	609,28	-63,82	545,46	-10,47%	1,87%
SECTORIAL ADMINISTRATIVO	126,58	-61,36	65,22	-48,48%	1,80%
SECTORIAL RECURSOS NATURALES	177,71	-43,36	134,35	-24,40%	1,27%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	149,55	-25,30	124,25	-16,92%	0,74%
SECTORIAL FINANZAS	48,27	-14,31	33,95	-29,65%	0,42%
SECTORIAL TURISMO	9,17	-5,20	3,97	-56,73%	0,15%
SECTORIAL TRABAJO	8,72	-2,39	6,33	-27,40%	0,07%
SECTORIAL ELECTORAL	-	0,47	0,47		-0,01%
SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	0,53	1,09	1,62	205,62%	-0,03%
SECTORIAL LEGISLATIVO	-	1,93	1,93		-0,06%
SECTORIAL JURISDICCIONAL	15,85	8,79	24,64	55,48%	-0,26%
SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	7,82	12,58	20,40	160,96%	-0,37%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	88,58	16,98	105,56	19,17%	-0,50%
SECTORIAL TESORO NACIONAL	30,12	19,28	49,41	64,01%	-0,56%
SECTORIAL AGROPECUARIO	100,07	34,48	134,55	34,45%	-1,01%
SECTORIAL AMBIENTE	43,21	52,91	96,12	122,44%	-1,55%
SECTORIAL COMUNICACIONES	337,51	86,99	424,50	25,77%	-2,54%
SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	8,67	208,16	216,83	2400,25%	-6,09%
SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	366,48	233,83	600,31	63,80%	-6,84%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	112,08	279,05	391,14	248,97%	-8,16%
TOTAL	3.624,73	287,60	3.912,33	7,93%	100,0%

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

No obstante lo indicado anteriormente, se refleja disminuciones que en su mayoría se registran en el sectorial Educación por USD 453,20 millones, reflejándose en el proyecto Nueva Infraestructura Educativa; ajustes que fueron realizados en coordinación con el Ministerio de Educación, en aplicación de lo dispuesto en el oficio circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C de 20 de abril de 2020 por la optimización del gasto por la emergencia sanitaria por el COVID 19 que atraviesa el país, además de los desembolsos del FMI no llegaría al país según memorando MEF-SFP-2020-0316-M de la Subsecretaría de Financiamiento Público que se redujo del PGE y se realizó transferencia de recursos al Servicio de Contratación y Obras SECOB; y, en el Sectorial Salud por USD 63,82 millones, en los proyectos de Fortalecimiento Red de Servicios de Salud; y, Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento.





C. CONCLUSIONES

- El Presupuesto General del Estado publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 187 de 27 de diciembre de 2019 ascendió a USD 35.498,42 millones, que representa el 32,14% del PIB.
- Se han realizado modificaciones de disminución al Presupuesto General del Estado por un valor neto de USD 3.418,06 millones, que representa el 9,63% de disminución del total del PGE, que se debió fundamentalmente por el impacto económico producido en la economía del Ecuador por la pandemia COVID 2019, el mismo que tuvo un efecto sobre las cuentas públicas, especialmente en ingresos permanentes, tales como los ingresos petroleros que se vieron afectados por: la ruptura de las tuberías del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (Sote) y del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), presiones de las obligaciones del sector petrolero en la medida que el precio de venta fue inferior a los costos de explotación y/o, a los contratos suscritos, cuya disminución se refleja en el grupo 18 “Transferencias y Donaciones Corrientes” con una disminución de USD 1.246,03 millones.
- Además, y considerando el poco dinamismo y una reducida actividad económica generada por la política de aislamiento, lo cual redujo la recaudación de varios de los principales tributos, entre ellos, el Impuesto al Valor Agregado (ligado al comportamiento del sector real), Impuesto a Consumos Especiales (caída en la demanda agregada), reflejándose una disminución neta de USD 876,18 millones.

